



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 147/20

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS JUVENIL LA EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA "XVIII EDICIÓN, ETyC 2020 (EDICIÓN VIRTUAL)", ORGANIZADA POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

Asunción, 20 de agosto de 2020

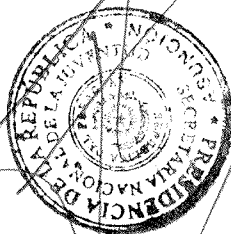
**VISTO:** La Nota presentada por el Decano Prof. Ing. Teodoro R. Salas Coronel de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, en la cual solicita la Declaración de Interés por parte de esta Secretaría de Estado la "XVIII EDICIÓN, ETyC 2020 (Edición Virtual)".

El Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica de esta institución, que recomienda hacer lugar a la solicitud de Declaración de Interés de la "XVIII EDICIÓN, ETyC 2020 (Edición Virtual)".

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto N° 262/13, "POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (...)" en el Capítulo I De los Objetivos y competencias de la Secretaría Nacional de la Juventud, establece en su **Art. 2°**, inciso a) promover la participación política, social, cultural y económica de la población joven en condiciones de igualdad de oportunidades. **Art. 3°**- La Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ) tendrá competencia para: **inciso d)** coordinar con las diferentes, instituciones públicas y entes descentralizados, como asimismo con entidades privadas, la ejecución de los planes y programas aprobados (...).

Que el Decreto N° 2998/09 en su Artículo 1°) "ESTABLECESE REGLAS BÁSICAS RELATIVAS A LA SOLICITUD Y REQUISITOS (...)" Artículo 4°. La solicitud de declaración de interés deberá contener cuanto menos los siguientes datos: 1.- Si se trata de un evento con fecha cierta: a) Entidad que lo requiere deberá presentar todos los antecedentes, documento de identidad, y/o el otorgamiento de personería jurídica, según corresponda, debidamente autenticados, b) Fecha del evento c) cronograma de organización d) Objetivos c) Fundamentación y justificación.

Que, conforme a la resolución N° 367/18 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA FORMA Y LOS REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERÉS JUVENIL, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 147/20

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS JUVENIL LA EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA "XVIII EDICIÓN, ETyC 2020 (EDICIÓN VIRTUAL)", ORGANIZADA POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

- 2 -

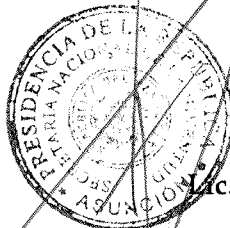
Que la "XVIII EDICIÓN ETyC 2020 (Edición Virtual)", reúne a facultades e institutos de la Universidad Nacional de Asunción, como también Universidades Privadas, Empresas Nacionales y Organismos Gubernamentales, buscando aportar a la Juventud Paraguaya un amplio panorama para optar por los estudios superiores. Uno de sus objetivos es fortalecer el interés de los jóvenes hacia la investigación científica y el desarrollo tecnológico promoviendo la innovación y la creatividad.

Que corresponde promover los proyectos encarados por y para los jóvenes para subsanar problemáticas sociales; así también actividades relacionadas con los objetivos y funciones de la Secretaría Nacional de la Juventud, que redunden beneficios a la sociedad paraguaya.

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO  
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Declarar de Interés Juvenil a nivel nacional la "XVIII EDICIÓN, ETyC 2020 (Edición Virtual)", organizada por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, y se desarrollará desde el 29 de setiembre hasta el 02 de octubre del año en curso.
- Art. 2°.-** Disponer que la información referente a la actividad mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, sea publicada en los medios de comunicación con los cuales cuenta la Secretaría Nacional de la Juventud.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



**Lc. FELIPE S. SALOMÓN CASOLA**  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional de la Juventud